

# BOP

Córdoba

Año CLXXVI

## Sumario

---

### V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Diputación de Córdoba

Concesión de subvenciones con carácter excepcional a Ayuntamiento de Villanueva del Duque y otros

p. 7954

#### Ayuntamiento de Añora

Delegación funciones de Alcaldía en Primer Teniente de Alcalde D. Rafael José Bejarano García

p. 7954

Delegación competencias de Alcaldía en Junta de Gobierno Local

p. 7954

Delegación funciones plenarios en Junta de Gobierno Local

p. 7955

Nombramiento como Concejala Tesorera a D<sup>a</sup> María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña

p. 7955

Nombramiento miembros de la Junta de Gobierno Local

p. 7955

Acuerdo relativo a los Miembros Corporación en régimen de dedicación parcial y retribuciones

p. 7955

#### Ayuntamiento de Baena

Adjudicación de Contrato de Obras de Intervención Castillo de Baena, II Fase a UTE Azuche 88, Sociedad Limitada y Construcciones y Excavaciones Fajosa, Sociedad Limitada

p. 7956

#### Ayuntamiento de Belalcázar

Información pública Proyecto Actuación legalización instalaciones ganado vacuno de leche en Polg. 52, parc. 104, Paraje "Santa Clara"

p. 7956

#### Ayuntamiento de Bujalance

Información pública a instancia del Club Deportivo La Palmosa para establecer actividad de Club Deportivo con Bar en Ronda Ronda, 87

p. 7956

---

**Ayuntamiento de Conquista**

Apertura plazo vacante de Juez de Paz sustituto  
p. 7957

**Ayuntamiento de Córdoba**

Notificación extinción licencias de mercadillos a D. Abdul Karim Tahir  
p. 7957

**Ayuntamiento de Encinas Reales**

Información pública Ordenanza Fiscal reguladora Tasa utilización, prestación servicios y realización actividades en instalaciones deportivas municipales  
p. 7957

**Ayuntamiento de Espejo**

Convocatoria para adjudicación contrato obras mejora del camino denominado "Senda de los Olivares"  
p. 7957

**Ayuntamiento de Espiel**

Información pública modificación Ordenanza Fiscal reguladora Tasa Servicio Público del Cementerio Municipal  
p. 7958

Información pública modificación Ordenanza Fiscal reguladora Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica  
p. 7958

**Ayuntamiento de Lucena**

Información pública de expediente de modificación de créditos 11/2011, mediante bajas  
p. 7958

**Ayuntamiento de Montilla**

Notificación baja en Padrón Municipal de Habitantes a D. Marius Cristinel Paraluta  
p. 7959

**Ayuntamiento de Nueva Carteya**

Relación provisional de aspirantes admitidos/excluidos y Tribunal Calificador Convocatoria una plaza de Administrativo promoción interna  
p. 7959

**Ayuntamiento de Palma del Río**

Notificación a los propietarios de los vehículos abandonados en el Depósito Municipal de Vehículos de esta localidad, Renault-19, matrícula 02-08-CD y otros  
p. 7960

Licitación contratación servicio para "Construcción Área piscinas al aire libre para uso público ocio-recreativo-deportivo durante la época estival en la zona polideportiva municipal"  
p. 7961

**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Notificaciones por comparecencia infracciones de tráfico a Alimentaria del Valle, S.A. y otros  
p. 7962

**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Notificaciones baja en Padrón Municipal de Habitantes a D. Juan José Castro Benítez y otros  
p. 7968

Notificación baja en Padrón Municipal de Habitantes a D. Filberto Fidel Loor Cotto  
p. 7968

**Ayuntamiento de Santaella**

Delegación funciones para celebración de matrimonio civil en Concejala D<sup>a</sup> Purificación Moyano Jiménez  
p. 7968

**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Información pública Cuenta General Ejercicio 2010  
p. 7968

**Ayuntamiento de Torremolinos (Málaga)**

Notificación Decreto ejecución subsidiaria orden de ejecución a Iniciativas Macor, S.A. e Idur  
p. 7968

**VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Sala de lo Social. Sevilla**

Notificación a Kmericsson Distribuciones S.L. Recurso de Suplicación 3895/10-S, autos 1101/09  
p. 7969

**Juzgado de Instrucción Número 4. Córdoba**

Notificación de Sentencia a D. Ionut Catalin Costache. Juicio Falta Inmediato 66/2011  
p. 7969

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Pozoblanco**

Citación a herederos o causahabientes de D. Francisco Viñas Carrasco y otros. Expediente dominio 301/2011 a instancia de María Josefa Bejarano Sánchez y otros, casa en Calle Iglesia, 19 hoy 21 de Añora  
p. 7969

**Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba**

Notificación a Almosa Grupo Empresarial S.L. Procedimiento Social Ordinario 560/2011  
p. 7970

**Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba**

Citación a Industrias Ayllón Redondo. Procedimiento Social Ordinario 625/2011  
p. 7970

Notificación a Calzados Rosa Rojo S.L. Procedimiento Social Ordinario 1176/2010  
p. 7970

Notificación a D. José Manuel Fernández Baena. Procedimiento 1493/10. Ejecución 271/2011  
p. 7971

**Juzgado de lo Social Número 1. Las Palmas de Gran Canaria**

Notificación a Fisiosport 2008 Sociedad Limitada. Procedimiento despido disciplinario 1186/2010, a instancia de M<sup>a</sup> Ángeles Abu Quevedo

p. 7971

**VII. OTRAS ENTIDADES****Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba**

Notificación Tasa prestación Servicio Supramunicipal Gestión del Ciclo Hidráulico 2º trimestre 2011 a Aguilar de la Frontera y otros

p. 7971

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 8.312/2011

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Villanueva del Duque para la finalidad "Daños sufridos por lluvias en instalaciones municipales", por importe de 20.000€ (veinte mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 46201 "Subvenciones excepcionales a Ayuntamientos"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 31 de agosto de 2011, insertado con nº 2011/00003374 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Nueva Carteya para la finalidad "Reparación de daños producidos por lluvias en infraestructuras", por importe de 15.000€ (quince mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 46201 "Subvenciones excepcionales a Ayuntamientos"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 31 de agosto de 2011, insertado con nº 2011/00003378 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Villa del Río para la finalidad "Daños producidos por lluvias del mes de mayo", por importe de 40.000€ (cuarenta mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 46201 "Subvenciones excepcionales a Ayuntamientos"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 31 de agosto de 2011, insertado con nº 2011/00003336 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Dos Torres para la finalidad "Reparación de daños causados por lluvias", por importe de 15.000€ (quince mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 76200 "Otras subvenciones a Ayuntamientos de carácter excepcional"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 31 de agosto de 2011, insertado con nº 2011/00003335 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Torrecaño para la finalidad "Daños producidos por lluvias de principio de diciembre", por importe de 15.000€ (quince mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 76200 "Otras subvenciones a Ayuntamientos de carácter excepcional"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 31 de agosto de 2011, insertado con nº 2011/00003332 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Santaella para la finalidad "Daños por lluvias en infraestructuras municipales", por importe de 10.000€ (diez mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 46201 "Subvenciones excepcionales a Ayuntamientos"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 31 de agosto de 2011, insertado con nº 2011/00003333 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de

noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Santa Eufemia para la finalidad "Reparación de instalaciones municipales dañadas por el temporal", por importe de 15.000€ (quince mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 76200 "Otras subvenciones a Ayuntamientos de carácter excepcional"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 31 de agosto de 2011, insertado con nº 2011/00003334 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Córdoba para la finalidad "Aportación para celebración de la Copa Davis", por importe de 60.000€ (sesenta mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 46201 "Subvenciones excepcionales a Ayuntamientos"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 12 de agosto de 2011, insertado con nº 2011/00003237 en el Libro de Resoluciones.

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Cañete de las Torres para la finalidad "Daños por infraestructuras y edificios municipales", por importe de 60.000€ (sesenta mil euros) con cargo a la partida presupuestaria 110 9120 76200 "Otras subvenciones a Ayuntamientos de carácter excepcional"; acordada por Decreto de Presidencia de fecha de 12 de agosto de 2011, insertado con nº 2011/00003238 en el Libro de Resoluciones.

Córdoba 16 de septiembre de 2011.- La Presidenta, M<sup>a</sup> Luisa Ceballos Casas.

**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 8.314/2011

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2011, ha sido delegado el ejercicio de la totalidad de las funciones inherentes al cargo de Alcalde en D. Rafael José Bejarano García, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, a partir del día 14 de septiembre de 2011 y hasta el día 21 de septiembre de 2011 (ambos inclusive), así como la de solicitar todo tipo de subvenciones y ayudas públicas o privadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico en las Entidades Locales.

En Añora a 13 de septiembre de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 8.337/2011

Por medio del presente se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de julio de 2011, se ha adoptado el acuerdo que a continuación se transcribe:

Delegar en favor de la Junta de Gobierno las siguientes competencias de la Alcaldía, consideradas delegables por los preceptos citados:

1º.- La concesión de Licencias de apertura de establecimientos fabriles, industriales o comerciales y de cualquiera otra índole, y

de Licencias urbanísticas en general, salvo que las ordenanzas o las Leyes sectoriales la atribuyan expresamente al Pleno.

2º.- Aprobar la oferta de Empleo Público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

3º.- Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

4º.- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe sea mayor de 4.000,00 euros y no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los 6.000.000,00 euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto de primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

5º.- La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.

6º.- La adquisición de bienes y derechos cuando su valor sea superior a 4.000,00 euros y no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni los 3.000.000,00 euros, así como la enajenación del patrimonio que no supere el porcentaje ni la cuantía indicados en los siguientes supuestos:

La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto.

La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico cuya enajenación no se encuentre prevista en el Presupuesto.

7º.- La apertura del expediente de investigación sobre los bienes y derechos que se presuman de su propiedad, a fin de determinar su titularidad.

8º.- Disponer gastos y reconocer obligaciones dentro de los límites de su competencia, siempre que el importe de las mismas sea superior a 4.000,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Añora a 20 de septiembre de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.

---

Núm. 8.338/2011

Por medio del presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno reunido con carácter extraordinario el día 21 de junio de 2011 ha adoptado el acuerdo que a continuación se transcribe:

Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las siguientes atribuciones:

1. La autorización y aceptación de todo tipo de subvenciones y ayudas, cuando la normativa que las regule requiera la adopción de acuerdo del Ayuntamiento Pleno.

2. Las concertación de las operaciones de crédito que corresponda al Pleno, cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, no exceda del 20 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, y las de tesorería que, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no supere el 20 por cien de los ingresos corrientes li-

quidados en el ejercicio anterior, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Añora a 20 de septiembre de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.

---

Núm. 8.339/2011

Por medio del presente se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de junio de 2011, se ha adoptado el acuerdo que a continuación se transcribe:

Designar, de conformidad con el artículo 2.f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, como Concejala Tesorera de este Ayuntamiento a Dña. María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Añora a 20 de septiembre de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.

---

Núm. 8.340/2011

Por medio del presente se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de julio de 2011, se ha adoptado el acuerdo que a continuación se transcribe:

Nombrar a D. Rafael José Bejarano García, D. Hilario Gil Madrid, y a Dª María Isabel Bejarano García, Concejales de este Ayuntamiento, miembros de la Junta de Gobierno Local creada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de junio de 2011.

Al mismo tiempo se hace público que por Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de julio de 2011, se ha adoptado el acuerdo que a continuación se transcribe:

Nombrar a los siguientes Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local creada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de junio de 2011, Tenientes de Alcalde, a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 47 de dicho Reglamento:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Rafael José Bejarano García.
- Segunda Teniente de Alcalde: D. Hilario Gil Madrid.
- Tercera Teniente de Alcalde: Dª. María Isabel Bejarano García.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Añora a 19 de septiembre de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.

---

Núm. 8.341/2011

Por medio del presente se hace público que al Ayuntamiento Pleno reunido con carácter extraordinario el día 21 de junio de 2011, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe, relativo a los miembros de la Corporación que desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación parcial, y las retribuciones a percibir:

Aprobar que los siguientes cargos del Ayuntamiento de Añora se desempeñen en régimen de dedicación parcial al amparo de lo

dispuesto en el art. 75 de la Ley de Bases de Régimen Local:

1. Concej/a delegado/a del Área de Servicios Sociales, Igualdad y Familia, en régimen de dedicación parcial (tres horas al día de lunes a viernes), teniendo derecho a la percepción de una retribución bruta mensual de 758,07 euros, más dos pagas extraordinarias de igual cuantía en junio y diciembre. Dicha cuantía será revisada anualmente mediante la aplicación del porcentaje de incremento salarial que se aplique a los funcionarios municipales.

2. Concej/a delegado/a del Área de Deportes, Festejos y Salud en régimen de dedicación parcial (tres horas al día de lunes a viernes), teniendo derecho a la percepción de una retribución bruta mensual de 758,07 euros, más dos pagas extraordinarias de igual cuantía en junio y diciembre. Dicha cuantía será revisada anualmente mediante la aplicación del porcentaje de incremento salarial que se aplique a los funcionarios municipales.

3. Concej/a delegado/a del Área de Desarrollo Agrícola y ganadero, tráfico, cementerio y obras municipales en régimen de dedicación parcial (dos horas al día de lunes a viernes), teniendo derecho a la percepción de una retribución bruta mensual de 509,02 euros, más dos pagas extraordinarias de igual cuantía en junio y diciembre. Dicha cuantía será revisada anualmente mediante la aplicación del porcentaje de incremento salarial que se aplique a los funcionarios municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 75 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, en Añora a 15 de septiembre de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.

---

## Ayuntamiento de Baena

Núm. 8.290/2011

### Anuncio de formalización del Contrato

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se da publicidad a la formalización del contrato siguiente:

#### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Baena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación
- c) Número de expediente: Obras-01/2011
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante:

<http://www.baena.es/>

#### 2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción: Intervención en el Castillo de Baena, II Fase.
- c) CPV: 45212350-4.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia y Perfil de Contratante.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación:
  - BOP: 11 de abril de 2011.
  - Perfil contratante: 11 de abril de 2011.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

#### 4. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 2.386.842,50 euros.
- b) I.V.A. 18 %: 429.631,65 euros.
- c) Importe total: 2.816.474,15 euros.

#### 5. Adjudicación:

- a) Fecha. 24 de agosto de 2011.
- b) Contratista: Unión Temporal de Empresas Azuche 88 S.L. y

Construcciones y Excavaciones Fajosa S.L.

c) Importe de adjudicación:

- 1. Importe neto: 1.610.000,00 euros.
- 2. I.V.A. 18%: 289.800,00 euros.
- 3. Importe total: 1.899.800,00 euros.

#### 6. Formalización:

a) Fecha: 8 de septiembre de 2011.

Baena, 9 de septiembre de 2011.- La Alcaldesa, p.d., firma ilegible.

---

## Ayuntamiento de Belalcázar

Núm. 8.317/2011

Habiendo sido presentado en el Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba) por Hermanos Núñez Fernández, S.C.P., un Proyecto de Actuación para la legalización y mejora de instalaciones para ganado vacuno de leche en el Polígono 52, parcela 104, Paraje de "Santa Clara", del término municipal de Belalcázar, el mismo ha sido admitido a trámite por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de septiembre de 2010.

Una vez admitido a trámite el referido Proyecto de Actuación, en virtud del artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, al objeto de que, si así se estima, se pedan presentar las alegaciones o reclamaciones oportunas.

Belalcázar, a 15 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Antonio Vigara Copé.

---

## Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 8.073/2011

Por el Club Deportivo La Palmosa, se pretende establecer una actividad de Club Deportivo con Bar, con emplazamiento en Ronda. Ronda, nº 87, de este Municipio, acompañando a la solicitud el correspondiente Proyecto Técnico, redactado por el Arquitecto, D. Joaquín Jesús Villarejo Lorente.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones y/u observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dichas alegaciones y/u observaciones, dirigidas a la Alcaldía, se presentarán en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento, pudiendo asimismo examinarse el expediente en la Secretaría, en días y horas de oficina, ambos en el plazo indicado.

Bujalance a 30 de agosto de 2011.- El Alcalde en funciones, D. 614/11, de 25 de agosto, Cristóbal García Cantarero.



## Ayuntamiento de Conquista

Núm. 8.296/2011

Don Francisco Buenestado Santiago, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Conquista (Córdoba), hace saber:

Encontrándose vacante el cargo de Juez de Paz Sustituto, y correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento su nombramiento, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se abre plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, etc

Caso de no haber solicitantes, el Pleno de la corporación elegirá libremente al Juez de Paz sustituto, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción correspondiente.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Conquista a 15 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Francisco Buenestado Santiago.

## Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 8.313/2011

De conformidad con los arts. 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, que habrá de ser expuesto en la página web y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pedro Abad, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, se efectúa la notificación que a continuación se transcribe, a D. Abdul Karim Tahir, ya que la anterior notificación se intentó llevar a efecto en C/ Cañuelo, 3 de 14630 de Pedro Abad (Córdoba), último domicilio conocido, sin que su práctica haya resultado posible.

Texto de la notificación: "Vista la solicitud presentada por D. Abdul Karim Tahir, en la que renuncia a las licencias de venta ambulante que tiene concedidas, en el Mercadillo del Arenal, puesto nº 13 y en el Mercadillo de Noreña, puesto nº 167, al amparo de la delegación de competencias aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2009, y que fue publicado en el B.O.P. del día 27 de octubre de 2009, Dispongo:

Único: acceder a la extinción de la licencia nº 13 en el Mercadillo del Arenal y nº 167 del Mercadillo de Noreña, de D. Abdul Karim Tahir, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1.d) de la vigente Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos, significándole que contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, Recurso de Reposición Potestativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, reformada por Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el mismo Órgano que ha dictado el Acto/Acuerdo o Resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del Acto o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-

Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación del mismo, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, si bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición Potestativo interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo".

Córdoba, a 21 de junio de 2011.- La Concejala Delegada de Comercio y Disciplina Urbanística, Carmen Sousa Cabrera.

## Ayuntamiento de Encinas Reales

Núm. 8.333/2011

Don Juan Víctor Prieto Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización, Prestación de Servicios y Realización de Actividades en las Instalaciones Deportivas Municipales.

Segundo.- Someter el expediente a información pública, durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BOP, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, según lo dispuesto en el art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- Si durante el referido plazo no se presentan reclamaciones, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con lo establecido en el art. 17.3 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 14 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Juan Víctor Prieto Sánchez.

## Ayuntamiento de Espejo

Núm. 8.456/2011

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de obras consistentes en mejora del camino denominado Senda de los Olivares, conforme a los siguientes datos:

### 1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Espejo

- Organismo: Alcaldía.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: 38/2010.

### 2. Objeto del contrato:

- Tipo: Contrato de obras.
- Descripción del objeto: las obras contenidas en el "Proyecto

de Mejora Camino Senda de los Olivares".

- c) Lugar: Espejo.
- d) Plazo: Dos meses y medio.
- e) CPV: 45212212.

### 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: un único criterio el precio más bajo.

### 4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 61.901,80 euros, de los cuales 9.442,65 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

### 5. Garantía provisional:

1.049,18 euros.

### 6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Espejo.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución 5.
- c) Localidad y código postal: Espejo 14830.
- d) Teléfono:957-37-60-01.
- e) Telefax:957-37-64-12.

### 7. Presentación de ofertas:

En la forma prevista en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Fecha límite de presentación: 13 días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si fuese sábado o festivo se trasladará al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Lo establecido en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Ayuntamiento de Espejo.
  - 2.ª Domicilio Plaza de la Constitución 5.
  - 3.ª Localidad y código postal: Espejo 14830.

### 8. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Espejo.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución 5.
- c) Localidad: Espejo.
- d) Fecha: El quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de ofertas. El acto público de apertura de pliegos se celebrará en el Ayuntamiento de Espejo, en la fecha y hora que se anuncie en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Espejo.
- e) Horas: 11.

### 9. Gastos de anuncios:

Son de cuenta del contratista hasta el límite máximo de 2.000 euros.

### 10. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:

[www.espejo.es](http://www.espejo.es)

En Espejo, a 22 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Francisco A. Medina Raso.

## Ayuntamiento de Espiel

Núm. 8.204/2011

Don José Antonio Fernández Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2011, acordó aprobar provisionalmente la modificación de alguno de los apartados del artículo 6º de la Orde-

nanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio Público del Cementerio Municipal.

El expediente y demás documentación, queda a disposición de los interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a los efectos de su examen y reclamación.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna contra el mismo, tal como consta en el acuerdo plenario, el mismo quedaría elevado a definitivo, y la posterior publicación del texto íntegro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel a 9 de septiembre de 2011.- El Alcalde, José Antonio Fernández Romero.

Núm. 8.227/2011

Don José Antonio Fernández Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2011, acordó aprobar provisionalmente la modificación y adaptación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

El expediente y demás documentación, queda a disposición de los interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su examen y reclamación.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna contra el mismo, tal como consta en el acuerdo plenario, el mismo quedaría elevado a definitivo, y la posterior publicación del texto íntegro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel a 9 de septiembre de 2011.- El Alcalde, José Antonio Fernández Romero.

## Ayuntamiento de Lucena

Núm. 8.090/2011

Don Juan Perez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2011, fue aprobado provisionalmente el expediente de modificación de créditos núm. 11/2011 mediante bajas en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento, y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública exigido legalmente tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 159 de fecha 19/08/2011, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente el mismo.

Todo ello y de conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a continuación se procede a su publicación íntegra:

Aplicación	BAJAS Denominación	Importe
<b>Presupuestaria</b>		
111.2410.22615	Proyecto Promesa	2.600,00
111.3381.22609	Alumbrado Extraordinario Delegación de Fomento	2.680,65
111.4330.22668	Campaña Navidad	506,58
111.9208.47000	Subvenciones a Empresas	9.000,00
<b>IMPORTE ORGANICA 111</b>		<b>14.787,23</b>



BAJAS		
Aplicación	Denominación	Importe
<b>Presupuestaria</b>		
192.4100.21300	Mantenimiento Vehículos y Maquinaria	2.000,00
192.4102.22631	Colaboración en vigilancia agrícola	1.624,99
<b>IMPORTE ORGANICA 192</b>		<b>3.624,99</b>

BAJAS		
Aplicación	Denominación	Importe
<b>Presupuestaria</b>		
241.1690.44000	Aportación Serviman Lucena, S.L.	26.000,00
<b>IMPORTE ORGANICA 241</b>		<b>26.000,00</b>

BAJAS		
Aplicación	Denominación	Importe
<b>Presupuestaria</b>		
323.3410.41000	Aportación Patronato Deportivo Municipal	45.000,00
<b>IMPORTE ORGANICA 323</b>		<b>45.000,00</b>

BAJAS		
Aplicación	Denominación	Importe
<b>Presupuestaria</b>		
331.2300.22633	Programa de aldeas y barrios	1.500,00
331.2301.48004	Ayudas Becas Guardería	3.000,00
331.2302.22650	Programa Acogida Asistencial	7.860,00
331.2302.48003	Subvenciones a proyectos Países en desarrollo	14.234,36
331.2305.22633	Escuela de Padres	1.000,00
331.2307.48010	Asistencia al drogodependiente	1.200,00
<b>IMPORTE ORGANICA 331</b>		<b>28.794,36</b>

BAJAS		
Aplicación	Denominación	Importe
<b>Presupuestaria</b>		
333.3134.20200	Arrendamiento Edificio F.A.I.S.E.M.	1.620,00
333.3103.22700	Programa Desratización	522,21
<b>IMPORTE ORGANICA 333</b>		<b>2.142,21</b>

BAJAS		
Aplicación	Denominación	Importe
<b>Presupuestaria</b>		
352.2302.48039	Ayudas alquiler viviendas para jóvenes	190,00
352.9291.22622	Premios Juveniles	1.407,00
352.9291.22643	Plan Municipal de Juventud	1.000,00
352.9291.22661	Cursos de Juventud	1.000,00
<b>IMPORTE ORGANICA 352</b>		<b>3.597,00</b>

BAJAS		
Aplicación	Denominación	Importe
<b>Presupuestaria</b>		
353.3365.22624	Actuación Arqueológica Sima Cueva del Angel	1.000,00
<b>IMPORTE ORGANICA 353</b>		<b>1.000,00</b>

BAJAS		
Aplicación	Denominación	Importe
<b>Presupuestaria</b>		
354.3202.22606	Jornadas de Educación	1.000,00
354.3202.48013	Proyectos Educativos	1.000,00
<b>IMPORTE ORGANICA 354</b>		<b>2.000,00</b>

BAJAS		
Aplicación	Denominación	Importe
<b>Presupuestaria</b>		
362.2323.22663	Programa Información Animación Bienestar Social	1.000,00
362.2324.22637	Programa de Mediación Mujeres Inmigrantes	1.000,00
<b>IMPORTE ORGANICA 362</b>		<b>2.000,00</b>

BAJAS		
Aplicación	Denominación	Importe
<b>Presupuestaria</b>		
372.3320.22002	Recuperación Patrimonio Hist. (Adquis.Material Mutim.)	500,00
372.3320.22647	Colaboración con Asociaciones, Colectivos y Otros	500,00
<b>IMPORTE ORGANICA 372</b>		<b>1.000,00</b>

BAJAS		
Aplicación	Denominación	Importe

Presupuestaria		
Aplicación	Denominación	Importe
142.1510.41005	Aportación corriente a la Gerencia de Urbanismo	40.000,00
<b>IMPORTE ORGANICA 142</b>		<b>40.000,00</b>
RESUMEN		
<b>IMPORTE TOTAL BAJAS</b>		<b>169.945,79</b>

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Lucena, 7 de septiembre de 2011.- El Alcade, Juan Pérez Guerrero.

**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 8.299/2011

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y apellidos.- Doc.Identidad.  
Marius Cristinel Paraluta; Y0727388G.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 14 de septiembre de 2011.- El Alcalde. p.d., Rosa Sánchez Espejo.

**Ayuntamiento de Nueva Carteya**

Núm. 8.298/2011

Por el presente se hace público que se ha adoptado la siguiente Resolución:

**“Resolución n.º 130/2011**  
Expte.: 200/2011

Don Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).

Decreto: Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección por promoción interna de una plaza de: Administrativo (Secretaría).

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria por Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2011, y en virtud de lo dispuesto en la base cuarta de las que rigen la convocatoria.

**Ha resuelto:**

Primero: Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos siguiente:

Relación de aspirantes admitidos:

Apellidos y nombre.- D.N.I.

Tapia Torres, Antonio; 52.352.072-R.

Relación de aspirantes excluidos:

Ninguno.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de tal Resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o no inclusión expresa, en los términos que establece el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de no producirse reclamaciones se considerará automáticamente elevada a relación definitiva.

Segundo: Se convoca al Tribunal Calificador para la valoración de las fases de concurso y oposición el próximo día 3 de octubre de 2011, a las 11:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Nueva Carteya, y al aspirante admitido el mismo día, a las 11:30 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Nueva Carteya, para la realización de las pruebas de la oposición. (Primer y segundo ejercicio).

Tercero: La determinación concreta de los miembros del Tribunal calificador será la siguiente:

Presidente: D. Enrique Reina Tristancho. Secretario Interventor. Suplente: D. Francisco José López Oteros. Oficial Jefe Policía Local.

1.º Vocal: D. Andrés Carpio García. Administrativo de Administración General. Suplente: D. Manuel Expósito Villatoro. Coordinador Deportivo.

2.º Vocal: D. José Martínez Ortega. Administrativo de Administración General. Suplente: D. Carlos Javier Villatoro Luque. Auxiliar Técnico Obras Municipales.

3.º Vocal: D. Miguel Párraga Ariza. Arquitecto Técnico Municipal. Suplente: D. Miguel Roldán Fernández. Policía Local.

4.º Vocal: D.ª Carmen María Jiménez Uceda. Profesora del IES "Cumbres Altas". Suplente: D. Antonio Ruiz Degayón. Profesor del IES "Cumbres Altas".

Secretario: D. Vicente Urbano García. Administrativo de Administración General. Suplente: D. Antonio José Ramírez Roldán. Policía Local.

Cuarto: Todos los restantes anuncios en relación con esta convocatoria, se harán públicos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Lo mandó y firmó en Nueva Carteya

Doy fe.

El Secretario, Fdo. Enrique Reina Tristancho".

Nueva Carteya a 12 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

## Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 8.328/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285 de 27-11-92), se hace público Decreto 481/11, de 10 de marzo, sobre vehículo presumiblemente abandonados, que se indican, instruidos por la Unidad de Tráfico de la Jefatura de la Policía Local, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Tráfico de la Jefatura de Policía Local, sita en el edificio del Ayuntamiento, ante la cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo legal de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que hayan hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Decreto Nº 481/2011 de 10 de marzo sobre vehículos presumiblemente abandonados en el depósito municipal.

Según el art. 1.1.b. del Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía se consideran residuos sólidos urbanos los vehículos abandonados.

De acuerdo con el Art. 86 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, Real decreto 339/90, de 2 de marzo, en su redacción dada por Ley 18/2009, de 23 de noviembre:

Artículo 86. Tratamiento residual del vehículo.

1. La Administración competente en materia de gestión del tráfico podrá ordenar el traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación:

a) Cuando hayan transcurrido más de dos meses desde que el vehículo fuera inmovilizado o retirado de la vía pública, y depositado por la Administración y su titular no hubiera formulado alegaciones.

b) Cuando permanezca estacionado por un período superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matrícula.

c) Cuando recogido un vehículo como consecuencia de avería o accidente del mismo en un recinto privado su titular no lo hubiese retirado en el plazo de dos meses.

Con anterioridad a la orden de traslado del vehículo, la Administración requerirá al titular del mismo advirtiéndole que, de no proceder a su retirada en el plazo de un mes, se procederá a su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento.

Y una vez visto el informe de la Policía Local en el que se expone que los vehículos que a continuación se relacionan llevan más de dos meses en el depósito municipal sin que los propietarios se hayan personado para llevarse los.

Visto el Art. 4.3 del Real Decreto 1383/2002 de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil, en el que se establece que los ayuntamientos entregarán los vehículos abandonados a un centro de tratamiento para su descontamina-

ción, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

#### He resuelto:

Primero.- Advertir a los titulares de los vehículos que a continuación de sus obligaciones:

MATRICULA	TITULAR	MARCA Y MODELO
1 02-08-CD	DESCONOCIDO	RENAULT-19
2 6881-SF-69	DESCONOCIDO	RENAULT LAGUNA
3 SE-5109-DP	MARSAS MUTAPHA	CITROEN JUMPY 27 C
4 VIW-9632	DESCONOCIDO	MERCEDES E-320
5		

Los propietarios de los vehículos que han llegado al final de su vida útil quedan obligados a entregarlos a un centro autorizado de tratamiento para recibir del mismo los certificados de destrucción correspondiente, imprescindible para poder darlos de baja en el registro de matriculación.

Segundo.- Así pues, se le requiere para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto 339/90, en la redacción dada por la ley 18/2009, en el plazo de un mes, proceda a la retirada del vehículo del depósito municipal, previo abono de las tasas correspondientes y caso de no proceder a su retirada en dicho plazo, se procederá a su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento.

Lo manda y firma el Segundo Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, ante mí la Secretaria General, en Palma del Río a 10 de marzo de 2011

Palma del Río, 15 de septiembre de 2011.- El Tercer Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde Presidente, Andrés Rey Vera.

Núm. 8.505/2011

**Anuncio de licitación del procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, convocado por el Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río para la contratación del servicio consistente en "Redacción de Proyecto de Ejecución, Estudio Geotécnico, Estudio de Seguridad y Salud, Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del Proyecto, Dirección de Obra, Dirección Ejecución de Obras, Información del Plan de Seguridad y Salud y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la Ejecución de las Obras de "Construcción de un Área de Piscinas al Aire Libre para el Uso Público Ocio-Recreativo-Deportivo durante la época estival en la Zona Polideportiva Municipal", correspondiente a la Acción 3.2 del Proyecto para una Economía Sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013.**

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución de la Alcaldía nº 2.378, de fecha 26 de septiembre de 2011 y de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley 30/2007, 30 de octubre de 2007, de Contratos del Sector Público, se procede a la convocatoria de la licitación del procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación para la contratación del servicio de que se trata, y que resulta ser el del precio más bajo.

**1.- Entidad adjudicataria: Datos generales y datos para la obtención de la información.**

- Organismo: Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
- Dependencia que tramita el expediente: Neg. Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Neg. Contratación del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2) Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.

3) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

4) Teléfono: 957 710 244.

5) Fax: 957 644 739.

6) Correo electrónico: contratacion@ayto-palmadelrio.es

7) Dirección de internet del perfil del contratante: www.ayto-palmadelrio.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: De lunes a viernes, de 9'00 a 14'00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: SE-22/2011.

#### 2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: Redacción de Proyecto de Ejecución, Estudio Geotécnico, Estudio de Seguridad y Salud, Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del Proyecto, Dirección de Obra, Dirección Ejecución de Obras, Información del Plan de Seguridad y Salud y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la Ejecución de las Obras de "Construcción de un Área de Piscinas al Aire Libre para el Uso Público Ocio-Recreativo-Deportivo durante la época estival en la Zona Polideportiva Municipal", correspondiente a la Acción 3.2 del Proyecto para una Economía Sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013.

c) División por lotes y número de lotes: No.

d) Lugar de ejecución/entrega:

1) Domicilio: Polideportivo de Palma del Río.

2) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.

e) Plazo de ejecución /entrega: 60 días naturales.

f) Admisión de prórroga: No.

g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

h) Sistema dinámico de adquisición: No.

i) COV (Referencia de Nomenclatura): 771222000-2.

#### 3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Un único criterio de valoración de ofertas, el del precio más bajo.

#### 4.- Valor estimado del contrato:

45.701,44 €.

#### 5.- Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 45.701,44 € excluido IVA.

#### 6.- Garantías exigidas:

Provisional: No.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

#### 7.- Requisitos específicos del Contratista:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

- Solvencia económica y financiera:

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por el medio previsto en la letra a) del artículo 64 de la LCSP, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Informe de instituciones financieras.

Justificante de la existencia de seguro por riesgos profesionales.

- Solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica o profesional del empresario se acreditará por el medio previsto en la letra e) del artículo 67 de la LCSP, mediante la presentación de la siguiente documentación:

e) Titulación académica y profesional del empresario y del personal directivo de la empresa, y en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

c) Otros requisitos específicos:

d) Contratos reservados: No.

**8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas y en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al día que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones constarán de dos sobres, separados e independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación de los datos que se indican en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Registro General del Il. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2.- Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.

3.- Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

e) Admisión de variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento.

**9.- Apertura de ofertas:**

a) Descripción: Apertura sobre nº 2 "Proposición económica".

b) Dirección: Plaza de Andalucía, 1.

c) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba).

d) Fecha y hora: El primer día hábil siguiente al decimotercero natural después del último de presentación de proposiciones, a las 11'00 horas. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

**10.- Gastos de publicidad:**

El importe del anuncio de licitación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; importe que será inferior a la cantidad de 1.000 €.

**11.- Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea":**

No procede.

**12.- Otras informaciones:**

No.

Palma del Río, 26 de septiembre de 2011.- El Tercer Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Andrés Rey Vera.

---

## Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 8.315/2011

### Anuncio de notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 08,00 h. a 15,00 h., en el Departamento de Sanciones, sito en Calle Constitución, 5 de Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 14 de septiembre de 2011.- La Alcaldesa, María Gil Morata.

Procedimiento que motiva la notificación: PROCEDIMIENTO DE APREMIO

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 10594

Referencia	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción
1612DPB	A14079677	120,00	NUEVA LEY TRÁFICO
605/2010	ALIMENTARIA DEL VALLE, S.A.		-Incoación No Identificación Conductor-
4794BCN	30207480Q	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
486/2010	ALMOHANO ESTEVEZ FERMIN		-Resolución * -
7163CCR	52337586M	150,00	NUEVA LEY TRÁFICO
245/2011	AMAYA CORTES JOSE		-Resolución (ACTO)-
H8071X	B14672257	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1025/2010	ANDALUZA DE RECICLADOS ASNA, S.L.		-Resolución * -
3092DTG	30199352F	120,00	NUEVA LEY TRÁFICO
812/2010	ARANDA CACERES JOSEFA		-Incoación No Identificación Conductor-
8347DJM	30191202E	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
558/2010	ARANDA SANCHEZ ANTONIO		-Resolución * -
BA2981AF	1652992M	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
918/2010	AZEDDINE KHATTABI EL		-Incoación No Identificación Conductor-
1402DJW	75707592X	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
201/2011	BARRAGAN MARIA JORGE		-Actuaciones Previas-
4704FTV	30825057C	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
791/2010	BARRENA VILLEGAS RAFAEL CARLOS		-Incoación No Identificación Conductor-
3418FHX	30494290Q	60,00	NUEVA LEY TRÁFICO
461/2010	BONILLA LOPEZ J ANTONIO		-Resolución Sin Alegaciones-
2427DVG	28905849R	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
617/2010	BUZON MELGAR JUAN ANTONIO		-Incoación No Identificación Conductor-
B4547WG	30200985F	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
208/2011	CABEZAS MARQUEZ JOSEFA		-Incoación-
9558CWK	30548148P	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
130/2011	CABEZAS MORALES ANTONIO		-Resolución Sin Alegaciones-
CO5210AU	30201941C	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
264/2011	CALVETE CEPEDA VICENTE		-Actuaciones Previas-
5174DKH	33919532Y	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
624/2010	CAMACHO CAMACHO ERNESTO		-Incoación No Identificación Conductor-
0218GZL	X0344169C	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
220/2011	CAPRILE TRUCCHI EMILIO		-Actuaciones Previas-
7958DWY	21405074D	140,00	NUEVA LEY TRÁFICO
801/2010	CARRASCO LOPEZ ROSARIO		-Incoación No Identificación Conductor-
5763CST	30476967N	30,00	NUEVA LEY TRÁFICO
805/2010	CASARES MONTILLA RAFAEL		-Incoación-
8159FDM	B14735286	450,00	NUEVA LEY TRÁFICO
946/2010	CERRAMIENTOS DE ALUMINIO CIVE, S.L.		-Incoación No Identificación Conductor-
6754FYB	B14735286	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
126/2011	CERRAMIENTOS DE ALUMINIO CIVE, S.L.		- Propuesta resolutoria * -
1606DHD	30195347G	120,00	NUEVA LEY TRÁFICO
526/2010	CHAVES COLLADO ARACELI DE LOS REYES		-Incoación No Identificación Conductor-
536/2010	B14341911 CORDOBESA DE COPIADORAS Y FAX, S.L.	301,00	PROCEDIMIENTO REAL DECRETO 1398/1993 Resolución*
CO7795AP	80155347W	150,00	NUEVA LEY TRÁFICO
504/2010	CUSTODIO MUÑOZ JULIO MIGUEL		-Resolución Sin Alegaciones-
CO7795AP	80155347W	450,00	NUEVA LEY TRÁFICO
547/2010	CUSTODIO MUÑOZ JULIO MIGUEL		-Incoación. No identificación Conductor



Referencia	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción
CO7795AP	80155347W	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO
548/2010	CUSTODIO MUÑOZ JULIO MIGUEL		-Resolución Sin Alegaciones-
1272CCC	30207209K	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
148/2011	DELGADO ARANDA JOSE LUIS		-Actuaciones Previas-
0663BCW	30207863P	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
97/2011	ESPINAL MARQUEZ ENRIQUE		-Incoación No Identificación Conductor-
6715FRN	75708702Q	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
167/2011	ESTEVEZ GARCIA JOSE		-Resolución * -
2320CYN	30959362M	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO
911/2010	ESTRADA TRENAS JAVIER		-Resolución Sin Alegaciones-
2240GVT	51421671L	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1042/2010	EXTRAMIANA FERNANDEZ ALBERTO		-Resolución Sin Alegaciones-
0811FDZ	25687580F	60,00	NUEVA LEY TRÁFICO
497/2010	FERNANDEZ ARROYO JOSE MIGUEL		-Resolución Sin Alegaciones-
0301FCS	30182480V	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
887/2010	FERNANDEZ BARRAGAN MANUEL		-Resolución * -
1035CBH	25090318D	450,00	NUEVA LEY TRÁFICO
873/2010	FERNANDEZ MIRANDA JESUS		- Propuesta resolutoria * -
7821DRH	75707249N	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
147/2011	FERNANDEZ PAZ ANTONIO		-Actuaciones Previas-
5501GBT	30793313Q	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
915/2010	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE MARIA		-Resolución * -
1255DJB	46771850Q	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
858/2010	FLORES FLORES INGRIS YESENIA		-Incoación No Identificación Conductor-
SE9224CK	80153196J	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
100/2011	FONTALBA MORA ANGEL		-Resolución Sin Alegaciones-
SE9224CK	80153196J	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
101/2011	FONTALBA MORA ANGEL		-Resolución Sin Alegaciones-
420/2010	30183537Q GARCIA BORRALLO MARIA DOLORES	301,00	PROCEDIMIENTO REAL DECRETO 1398/1993 Resolución*
441/2010	30183537Q GARCIA BORRALLO MARIA DOLORES	301,00	PROCEDIMIENTO REAL DECRETO 1398/1993 Resolución*
1257GFK	6825277G	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
105/2011	GARCIA GALAN ANTONIO		-Incoación No Identificación Conductor-
5268FPG	30082145P	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
6/2011	GARCIA GOMEZ ALFONSO		-Incoación No Identificación Conductor-
0272DPB	X1159385R	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
953/2010	GIRARDIN . PHILIPPE		-Incoación No Identificación Conductor-
CC5413U	7011939K	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
76/2011	GOMEZ GRISALVO MARIA ENCARNACION		-Actuaciones Previas-
8644GVX	30434452R	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO
74/2011	GOMEZ MARQUEZ JUAN JOSE		-Actuaciones Previas-
8644GVX	30434452R	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
837/2010	GOMEZ MARQUEZ JUAN JOSE		-Incoación No Identificación Conductor-
7546BTP	80160125L	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
527/2010	GOMEZ SANCHEZ ROCIO		-Incoación No Identificación Conductor-
CO8685AV	30205301E	450,00	NUEVA LEY TRÁFICO
553/2010	GONZALEZ CHAMIZO DOMINGO		-Resolución * -
0350BJV	30470036G	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
917/2010	GONZALEZ LOSADA FRANCISCO JAVIER		-Incoación No Identificación Conductor-
CO0327AX	30209175D	140,00	NUEVA LEY TRÁFICO
990/2010	GONZALEZ ORTEGA JAIME NICOLAS		- Incoación. No Identificación Conductor-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
1149GRD	30212488X	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO
836/2010	GONZALEZ TORRUBIA RAFAEL		-Resolución Sin Alegaciones-
0709BFP	B93011559	120,00	NUEVA LEY TRÁFICO
521/2010	GRANTERRA GESTION, S.L.		-Incoación No Identificación Conductor-
1815FCR	A62896733	450,00	NUEVA LEY TRÁFICO
651/2010	GRUPO INVERSION I NEGOCIOS EMPRESARIALES, S.A		-Incoación No Identificación Conductor-
H4163Z	49056828J	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
113/2011	HEREDIA SALAZAR FELIPE		-Resolución * -
9480FYL	30204163B	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
25/2011	HERNANDEZ CARMONA MARIA DEL CARMEN		-Incoación-
5920CNS	2930738D	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
64/2011	HERNANDEZ LINAREZ MARIA CARMENZA		-Actuaciones Previas-
5920CNS	2930738D	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
995/2010	HERNANDEZ LINAREZ MARIA CARMENZA		-Incoación No Identificación Conductor-
0517FXR	2542591X	140,00	NUEVA LEY TRÁFICO
467/2010	HIERRO ALVAREZ JORGE		-Incoación No Identificación Conductor-
B2996JK	30036972F	150,00	INFRACCIÓN NORMAS DE CIRCULACIÓN
428/2010	HINOJOSA GUTIERREZ RAMON		Resolución
7561 BNX	30212233P	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
602/2010	IZQUIERDO TORRES IGNACIO JAVIER		-Resolución * -
6699DHF	44355676S	150,00	NUEVA LEY TRÁFICO
598/2010	JIMENEZ CABELLO JOSE RAFAEL		-Resolución Sin Alegaciones-
3149DRJ	30110858V	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
881/2010	JIMENEZ VALENZUELA FRANCISCO		-Resolución * -
3149DRJ	30110858V	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1020/2010	JIMENEZ VALENZUELA FRANCISCO		-Resolución * -
J6103AD	75015353W	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
255/2011	LA ROSA LA ROSA ANTONIO JAVIER		-Actuaciones Previas-
8547DBW	30198006H	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
292/2011	LANCHO SANCHEZ JUAN ANTONIO		-Actuaciones Previas-
3914BDV	30201587B	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
979/2010	LLAMAS PEDROSA JOSE		-Incoación No Identificación Conductor-
3316GFN	32872758P	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
680/2010	LOPEZ HUERTOS YOLANDA		-Resolución * -
2719BLL	22592016J	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
984/2010	LOPEZ TAPIA JOSE		-Incoación No Identificación Conductor-
6426CGW	30450672Y	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
204/2011	MARIÑAS PEREZ FRANCISCO A		-Actuaciones Previas-
4749FDJ	30948372D	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
510/2010	MARQUEZ LOPEZ JORGE ANTONIO		-Incoación No Identificación Conductor-
3239FFP	30948372D	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
173/2011	MARQUEZ LOPEZ JORGE ANTONIO		-Actuaciones Previas-
5646CLT	30202377L	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
1034/2010	MARQUEZ PINTO RAMON		-Incoación-
8570CGR	80160115D	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
258/2011	MARQUEZ TEJADA MANUEL		-Actuaciones Previas-
9744BCD	75709980Y	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
87/2011	MOHEDANO LEON ANTONIO JOSE		-Resolución (ACTO)-
4372BHN	46068586T	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
227/2011	MOYA ESCOBEDO ROCIO		-Actuaciones Previas-
2044CGP	75751641Z	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
65/2011	NUÑEZ PARIS SUSANA		-Incoación-
6526CZM	B41719097	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
82/2011	O P T NVENTA Y CINCO, S.L.		-Resolución * -

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
5054BHS	80133238L	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO
952/2010	PAÑO FERAN PEDRO JESUS		-Resolución Sin Alegaciones-
0750DMC	3272179S	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
991/2010	PEQUEÑO JR RAMIRO		-Incoación No Identificación Conductor-
3655GBZ	30195500L	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO
166/2011	PEREA GALLARDO FRANCISCO		-Incoación-
9537BLP	80154435X	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
110/2011	PEREZ LOPEZ EUSEBIO JOSE		-Resolución (ACTO)-
3042DZG	36863833P	120,00	NUEVA LEY TRÁFICO
503/2010	PEREZ MOLINA JUAN ANTONIO		-Incoación No Identificación Conductor-
3042DZG	36863833P	360,00	NUEVA LEY TRÁFICO
817/2010	PEREZ MOLINA JUAN ANTONIO		-Incoación No Identificación Conductor-
CO8396AU	75709962B	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
260/2011	PRIETO DE TENA MIGUEL ANGEL		-Resolución (ACTO)-
2371 FNF	B14752950	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
246/2011	PULMENTOS DE ANDALUCIA, S.L.		-Actuaciones Previas-
	80166269E	450,00	NUEVA LEY TRÁFICO
232/2011	RAMOS GONZALEZ IVAN		-Incoación No Identificación Conductor-
	80166269E	450,00	NUEVA LEY TRÁFICO
233/2011	RAMOS GONZALEZ IVAN		-Incoación No Identificación Conductor-
0543BYN	30210125Q	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
47/2011	RELANCIO GOMEZ RAFAEL JULIAN		-Resolución Sin Alegaciones-
7626GFV	30205887X	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
857/2010	RODRIGUEZ ALCANTARA MANUEL		-Incoación No Identificación Conductor-
5435DVT	44365641 K	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
289/2011	RODRIGUEZ ROMERO OSCAR		-Actuaciones Previas-
3025GXN	30963119J	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
665/2010	ROLDAN REY JOSE LUIS		-Propuesta de Resolución-
6772GJK	30198574B	60,00	NUEVA LEY TRÁFICO
506/2010	ROMERO RUBIO JUAN		-Resolución Sin Alegaciones-
6772GJK	30198574B	150,00	NUEVA LEY TRÁFICO
667/2010	ROMERO RUBIO JUAN		-Resolución Sin Alegaciones-
M8286XG	8804854V	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
890/2010	ROSA PALACIOS ROCIO		-Incoación No Identificación Conductor-
8116GNV	28896115L	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO
35/2011	SALAS MARTINEZ FRANCISCO ANTONIO		-Incoación-
2153CRW	20189320N	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
927/2010	SALAS MONTE ROBERTO JORGE		-Incoación No Identificación Conductor-
8300FYZ	30197545V	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
643/2010	SANCHEZ HIDALGO ANTONIO		-Incoación No Identificación Conductor-
1676BYB	30191975J	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
649/2010	SANDOVAL NOGALES MANUEL		-Resolución * -
M9641 PL	30197786M	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
34/2011	SANJUAN PACHÓN JULIO		-Actuaciones Previas-
M0298ZM	6861209X	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
916/2010	SECK MODOU BARA TOP		-Incoación No Identificación Conductor-
MA9527DD	6255660M	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO
869/2010	SOW BAMBY .		-Incoación No Identificación Conductor-
CO3949AF	53709335B	450,00	NUEVA LEY TRÁFICO
788/2010	TELLEZ PERALTA JOSE ANTONIO		-Incoación No Identificación Conductor-
9507DKY	30196357W	60,00	INFRACCIÓN NORMAS DE CIRCULACIÓN
360/2010	TOCADOS ARANDA MANUEL		Resolución
5690BNX	5494461Z	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
102/2011	TRIFONOV SIMEONOV IVAYLO		-Actuaciones Previas-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
9017GVR	A91001438	450,00	NUEVA LEY TRÁFICO
505/2010	UNIVERSAL LEASE IBERIA, S.A.		-Incoación No Identificación Conductor-
4962CXG	48809147L	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
75/2011	VARGAS LOPEZ FERNANDO		-Actuaciones Previas-
3483DHB	52352435L	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
257/2011	VARO GRACIA DIEGO		-Actuaciones Previas-
CO6814AD	30195075P	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
192/2011	VIOQUE HERRERA ADOLFO		-Actuaciones Previas-

**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 8.294/2011

Iniciado expediente para la baja de oficio en el padrón de habitantes de este municipio de las siguientes personas:

Nombre y apellidos	Nacionalidad	Doc. Ident.
Juan José Castro Benítez	España	52361907-S
Sonia Invernón Mérida	España	26974038-Y
Mohamed Yassin Hmiti	Marruecos	X-09444805-Q
Mohamed Benktid	Marruecos	X-1359423-P
David Ferret Manet	España	41385544-F
Antonio Granados Ruiz	España	34024739-B
Richar Trevor Mccarthy	Reino Unido	31747227
Youssef el Marabti	Marruecos	W211758
Brahime El Aouni	Marruecos	X-2620275

Y no habiendo podido ser localizadas dichas personas en el domicilio en que figuran empadronadas para ser notificadas, por no residir ya en el mismo, sin que las indagaciones realizadas hayan podido determinar su nueva residencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas relacionadas, cumpliendo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II. 1. C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril), a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados.

Priego de Córdoba a 9 de septiembre de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Núm. 8.295/2011

Iniciado expediente para la baja de oficio en el padrón de habitantes de este municipio de las siguientes personas:

Nombre y apellidos.- Nacionalidad.- Documento identidad.

Filberto Fidel Loor Cotto; Ecuador; X-9437511.

Y no habiendo podido ser localizadas dichas personas en el domicilio en que figuran empadronadas para ser notificadas, por no residir ya en el mismo, sin que las indagaciones realizadas hayan podido determinar su nueva residencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas relacionadas, cumpliendo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II. 1. C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territo-

rial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril), a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados.

Priego de Córdoba, a 12 de septiembre de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 8.316/2011

Don José Álvarez Rivas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santaella (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto en el art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, resuelvo:

Delegar en la Concejala de esta Corporación, D<sup>a</sup>. Purificación Moyano Jiménez, el servicio de otorgar la autorización del Matrimonio Civil número de expediente 07/2011 a celebrar el próximo día 16 de septiembre de 2011.

Las facultades delegadas se entenderán con la limitación establecida en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 y el 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente a su ordenación y hasta el día de la celebración del acto o de su revocación expresa.

Dése cuenta del presente al interesado, al Pleno en la próxima sesión que celebre y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Santaella, 12 de septiembre de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.

**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 8.318/2011

Informada favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2010, por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2011, queda expuesta al público, en la Intervención de este Ayuntamiento, por quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva de Córdoba, 19 de septiembre de 2011. El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Arenas Vacas.

**Ayuntamiento de Torremolinos (Málaga)**

Núm. 8.319/2011

Habiendo intentado la notificación del expediente de referencia en el domicilio que consta en las actuaciones y resultando éstas infructuosas sin que se conozca otro domicilio donde practicarlas, en cumplimiento de lo dispuesto en art. 59 de la Ley 30/92, de R.J.A.P. y P.A.C., se notifica a los interesados de la relación ad-



junta los actos administrativos dictados en el mismo, con expresa advertencia de que en el plazo de diez (10) días podrán comparecer personalmente o mediante representación acreditada, en las dependencias de la Delegación de Disciplina Urbanística del Ayuntamiento, sito en Plaza Blas Infante s/n para que les sea notificado el texto íntegro.

Expediente Referencia: IFT/131/10.

Trámite: Decreto Ejecución Subsidiaria Orden de Ejecución.

Interesado: Iniciativas Macor, S.A. e Idur.

Lo que se hace público a los fines indicados en Torremolinos, a 15 de septiembre de 2011.- El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Montes.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social Sevilla

Núm. 8.327/2011

La Sala de lo Social, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, hace saber:

Que en el recurso de suplicación nº 3895/10-S, dimanante de autos nº 1101/09, seguidos por el Juzgado de lo Social nº 2 de Córdoba, entre las partes que se expresarán, se ha dictado por esta Sala la resolución cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso de suplicación interpuesto por D<sup>a</sup>. Antonia Merino Camacho, contra la sentencia dictada el día 29 de septiembre de 2010, en el Juzgado de lo Social nº 2 de Córdoba, en el procedimiento seguido por la demanda interpuesta en reclamación de prestaciones contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales Nº 274 "Ibermutuamur" y la empresa "Kmericson distribuciones S.L." y revocamos parcialmente la sentencia impugnada, fijando el importe de la prestación por lesiones permanentes no invalidantes consistentes en 3 cicatrices en la cantidad de 1.350 euros, condenando a la Mutua Profesional de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales nº 274 "Ibermutuamur" a abonar a D<sup>a</sup>. Antonia Merino Camacho la cantidad de 900 euros, no satisfechas.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal la Sentencia dictada, con la advertencia que contra la misma, puede interponerse Recurso de Casación para la unificación de doctrina ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, anunciándolo a través de esta Sala por escrito, dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación, advirtiéndole a las partes de que transcurrido dicho plazo sin interponerse el recurso la sentencia será firme.

Únase el original de esta sentencia al libro de su razón y firme que sea esta resolución, devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de procedencia con certificación de la misma, diligencia de su firmeza y, en su caso, certificación o testimonio de la posterior resolución que recaiga dejándose otra certificación en el rollo a archivar por esta Sala.

Así, por nuestra Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

El fallo de la sentencia, será notificado por edicto que se publicará en el boletín oficial de la provincia de Sevilla.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Kmericson Distribuciones S.L., cuyo domicilio o paradero se desconoce,

expido la presente que firmo en Sevilla a 8 de septiembre de 2011.- El Secretario, firma ilegible.

### Juzgado de Instrucción Número 4 Córdoba

Núm. 8.297/2011

Doña Carmen de Troya Calatayud Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato nº 66/2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a D. Ionut Catalis Costache, como responsable a título de autor de una falta intentada de hurto del art. 623.1 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa, con cuota diaria de seis euros (6 €), con pena sustitutoria de quince días de localización permanente para caso de que no pague la multa en el término único de cinco días desde la fecha de requerimiento que al efecto se practique en ejecución de sentencia, al pago de las costas causadas en esta instancia, así como a que indemnice al perjudicado, en la suma de treinta y nueve euros, con noventa céntimos (39,90 €), la cual devengará el interés legal incrementado en dos puntos desde la fecha de dictado de esta sentencia hasta su completo y definitivo pago.

Publíquese la sentencia, llevándose el original al Libro de sentencias y dejando testimonio en las presentes actuaciones, la cual se notificará a las partes instruyéndoles de que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, que deberá interponerse mediante escrito motivado en la forma a que se refiere el art. 976.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el improrrogable término de cinco días, a contar desde la fecha de notificación de la sentencia.

Procédase a dar el destino legal a los efectos intervenidos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Ionut Catalin Costache, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 14 de septiembre de 2011.- La Secretaria, firma ilegible.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Pozoblanco

Núm. 8.142/2011

Don Andrés Fierro Mateo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Pozoblanco, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 301/2011 a instancia de María Josefa Bejarano Sánchez, María Esther Espejo Bejarano y Francisco Espejo Bejarano, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Casa sita en c/ Iglesia nº 19, hoy 21 de Añora, de doscientos diecisiete con treinta y cinco metros cuadrados. Linda por la derecha entrando con otra de Tomás López, por la izquierda con Cándido Franco y por su espalda con el callejón que da entrada a la cerda de Miguel Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 349, libro 20, folio 112 inscripción cuarta,

finca número 1.612 a nombre de Francisco Viñas Carrasco.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los en su caso herederos o causahabientes del titular registral D. Francisco Viñas Carrasco, a los en su caso herederos o causahabientes del titular catastral María Julia Viñas García y a los en su caso herederos o causahabientes de D. Faustino Espejo López como personas de quien proviene la finca y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozoblanco, a 5 de septiembre de 2011.- El Juez, firma ilegible.

---

### Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 8.330/2011

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 560/2011 a instancia de la parte actora D. Antonio Pineda Esteban, José Antonio Lopera Montes y David Ramírez Pérez contra Almosa Grupo Empresarial S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Estimando la demanda interpuesta por D. David Ramírez Pérez, D. Antonio Pineda Esteban y D. José Antonio Lopera Montes contra la empresa Almosa Grupo Empresarial S.L., condeno a la demandada a que abone a D. David Ramírez Pérez la suma de 2.816,34 €, a D. Antonio Pineda Esteban la de 10.206,68 €, y a D. José Antonio Lopera Montes la cantidad de 8.907,11 € en concepto de principal, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el fundamento de Derecho tercero de esta resolución.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Córdoba en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Almosa Grupo Empresarial S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 19 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

### Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 8.301/2011

#### Cédula de citación

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm. 625/2011, seguidos en este Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba y su provincia en materia de Social Ordinario, a instancia de Rafael Enríques Collado contra Industrias Ayllón Redondo S.L., se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 17 de octubre de 2011, a las 11'15 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 5, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a Industrias Ayllón Redondo S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Córdoba, a 6 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

---

Núm. 8.302/2011

Doña Aurora Vilches Santiago, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1176/2010 a instancia de la parte actora D<sup>a</sup>. Cristina Calvillo Romero contra Calzados Rosa Rojo S.L. sobre Social Ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 18 de marzo cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

#### Fallo:

Que estimando la demanda que ha originado estos autos, formulada por D<sup>ña</sup>. Cristina Calvillo Romero contra Calzados Rosa Rojo, S.L., debo de condenar y condeno a la esta última a que pague a la primera la suma total de 1.810,13 € (mil ochocientos diez euros con trece céntimos).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que es firme.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Calzados Rosa Rojo S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 18 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 8.303/2011

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 271/2011, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de María del Carmen Barrios Alba contra José Manuel Fernández Baena y Fogasa, en la que con fecha 12/9/11 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente: S.Sª. Ilma. dijo: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos por la cantidad de 3.687 euros de principal mas 300€ calculadas para intereses costas y gastos a instancias de Doña Carmen Barrios Alba contra Don José Manuel Fernández Baena

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la L.E.C.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Iltra. Sra. Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

Con igual fecha se ha dictado Decreto del tenor literal siguiente: Acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cantidad suficiente para cubrir con sus valores el importe de 3.687 € importe del principal, mas la cantidad de 300 € calculados para intereses, costas y gastos.

Requírase a las partes para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual líbrense oficios al Servicio de Índices en Madrid y Organismos competentes a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el art. 553 de la L.E.C., advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso Directo de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a don José Manuel Fernández Baena, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 13 de septiembre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

### Juzgado de lo Social Número 1 Las Palmas de Gran Canaria

Núm. 8.534/2011

Don Isidoro Prieto González, Secretario Judicial de este Juzgado de lo Social nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, hago saber:

Que en el procedimiento nº 1186/2010 en materia de Despido disciplinario a instancia de Dª. Mª Ángeles Abu Quevedo, contra Fisiosport 2008 S.L., Fondo de Garantía Salarial y Pilates Perfect Body, por su SSª se ha dictado Auto con fecha de 19 de septiem-

bre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dictar orden general y despachar la ejecución del título indicado a favor del ejecutante Mª Ángeles Abu Quevedo frente a Fisiosport 2008 S.L. y Pilates Perfect Body, parte ejecutada.

Procédase por el Sr. Secretario Judicial a citar a las partes a comparecencia en los términos previstos en el art. 278 de la LPL.

Tal y como se ha acordado en auto desde fecha de 19 de septiembre de 2011, cítese a ambas partes de comparecencia, a celebrar ante este Juzgado, el día 4 de octubre de 2011, a las 12'30 horas de la mañana, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada y con la advertencia de que únicamente podrá aportar las pruebas que estimadas pertinentes, puedan practicarse en el mismo acto y de que si el actor no compareciere, se archivarán sin más las actuaciones y si no lo hiciere el demandado, se celebrará el acto en su ausencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fisiosport 2008 S.L. en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

En Las Palmas de Gran Canarias, a 19 de septiembre de 2011.- El Secretario, firma ilegible.

## OTRAS ENTIDADES

### Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 8.538/2011

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2011, de los municipios de Aguilar de la Frontera, Cañete de las Torres, Cardeña, Castro del Río, Encinas Reales, Espejo, Fuente La Lancha, Iznájar, Nueva Carteya, Torrecampo, Villanueva de Córdoba, Villaralto y El Viso; el Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, ha acordado mediante resolución de fecha 28 de septiembre de 2011, la exposición pública por el plazo de un mes de los referidos padrones cobratorios y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en los mismos, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los referidos padrones cobratorios, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos: Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Sr. Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación Provincial de Córdoba, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de ingreso en periodo voluntario: El plazo de ingreso en periodo voluntario comprenderá desde el día 3 de octubre de 2011 hasta el 5 de diciembre de 2011, ambos inclusive.

Forma de pago: Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica [www.haciendalocal.es](http://www.haciendalocal.es). El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

- Caja y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur)
- Caja Rural de Córdoba
- Caja Rural de Adamuz
- Caja Rural de Baena
- Caja Rural de Cañete de las Torres
- Caja Rural de Nueva Carteya
- La Caixa
- Banco Bilbao Vizcaya (BBVA)
- Banco Santander
- Caja Madrid
- Unicaja
- Cajasol

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención pesonal:

- Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17. C.P.: 14001
- Baena: Plaza Palacio, s/n. C.P.: 14850
- Cabra: C/ Juan Valera, 8. C.P.: 14940
- La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n. C.P. 14100
- Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4. C.P.: 14270
- Lucena: C/ San Pedro, 40. C.P.: 14900
- Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios. C.P.: 14550
- Montoro: Avda. de Andalucía, 19. C.P.: 14600
- Palma del Río: C/ Santa Ana, 32. C.P.: 14700
- Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13. C.P.: 14200
- Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5. C.P.: 14400
- Priego de Córdoba: C/ Cava 1, bajo, locales 18 y 19. C.P.: 14800
- Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10. C.P.: 14500

Atención telefónica: 901 512 080 y 957 498 283

Córdoba a 28 de septiembre de 2011.- El Vicepresidente, Salvador Fuentes Lopera.